



Normas Urbanísticas Municipales de COGOLLOS

EJEMPLAR PARA APROBACION INICIAL

Septiembre 2011

DN-CT: CATÁLOGO Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA



EXMO.
AYUNTAMIENTO DE
COGOLLOS



JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERIA DE FOMENTO

CATALOGO Y NORMAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE COGOLLOS

El objeto del presente Documento es la protección y conservación de los bienes susceptibles de ser considerados como integrantes del patrimonio arqueológico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la LUCyL y en los artículos 49 y 54 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El presente Catálogo contiene un inventario de los yacimientos arqueológicos existentes en el término municipal de Cogollos, entendidos, según el artículo 50 de la LPCCyL, como aquellos bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, así como los lugares en los que es posible reconocer la actividad humana en el pasado, que precisen para su localización o estudio métodos arqueológicos, hayan sido o no extraídos de su lugar de origen, tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en una zona subacuática.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en la siguiente legislación:

- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. (*ESTATAL*)
- Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los Castillos Españoles. (*ESTATAL*)
- Decreto 571/63, de 14 de Marzo de 1963, sobre la protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y otras piezas similares de interés histórico artístico. (*ESTATAL*)
- Decreto 29/1984 de 2 de agosto, por el que se ponen bajo la protección de la Comunidad Autónoma de Castilla y León los “hórreos” y “pallozas” existentes en su ámbito territorial. (*AUTONÓMICA*)
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. (*AUTONÓMICA*)
- Ley 8/2004, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León. (*AUTONÓMICA*)
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. (*AUTONÓMICA*)
- Decreto 58/1994, de 11 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas, utilización y publicidad de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Castilla y León. (*AUTONÓMICA*)
- Orden de 14 de octubre de 1986 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento administrativo de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural. (*AUTONÓMICA*)

Las siguientes definiciones, contempladas en los artículos 51 y 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se entenderán extensivas tanto a Suelo Urbano como a Suelo Urbanizable o Suelo Rústico:

- ❑ Son **excavaciones arqueológicas** las remociones de terreno efectuadas con el fin de descubrir e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo
- ❑ Son **prospecciones arqueológicas** las observaciones y reconocimientos de la superficie o del subsuelo que se lleven a cabo, sin remoción del terreno, con el fin de buscar, documentar e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo
- ❑ Son **controles arqueológicos** las supervisiones de las remociones de terrenos que se realicen, en lugares en los que se presuma la existencia de bienes del patrimonio arqueológico pero no

esté suficientemente comprobada, con el fin de evaluar y establece las medidas oportunas de documentación y protección de las evidencias arqueológicas que, en su caso, se hallen.

- ❑ Son **estudios directos** con reproducción de arte rupestre todas las tareas, entre ellas la reproducción mediante calco o por cualquier otro sistema, dirigidas a la documentación e investigación de las manifestaciones de arte rupestre.
- ❑ Se consideran **hallazgos casuales** los descubrimientos de objetos y restos materiales que, poseyendo los valores que son propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se produzcan por azar o como consecuencia de cualquier tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras de cualquier otra índole.

En ningún caso tendrán la consideración de hallazgos casuales los bienes descubiertos en zonas arqueológicas, en yacimientos arqueológicos inventariados o en aquellos lugares incluidos en los catálogos de instrumentos urbanísticos a los que se refiere el Artículo 54.

RÉGIMEN COMÚN DE PROTECCIONES AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se protegerán todos los yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos conocidos y los que aparezcan, ya sea en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable o Suelo Rústico, debiendo notificarse su aparición inmediatamente al Ayuntamiento que remitirá al Servicio Territorial de Cultura informe del hallazgo.

Cualquier hallazgo susceptible de ser considerado yacimiento arqueológico, deberá notificarse de forma inmediata al Ayuntamiento y al Servicio Territorial de Cultura o al Organismo que lo sustituya.

Cualquier tipo de obra o movimientos de terreno que pretendan realizarse en las zonas donde se localicen yacimientos arqueológicos documentados y catalogados deberá contar con la autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, condicionándose la ejecución de las mismas a la realización de los estudios y excavaciones arqueológicas que fuesen precisos.

Para la concesión de la licencia municipal en estos casos, será precisa la presentación por el promotor de las obras de un estudio arqueológico, firmado por Técnico competente (Arqueólogo titulado) sobre el punto de la intervención, con las particularidades derivadas de los distintos grados de protección especificados en los siguientes apartados.

Los correspondientes permisos de prospección o de excavación arqueológica se solicitarán a través del Servicio Territorial de Cultura de León.

Serán ilícitas las excavaciones o prospecciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente, o las que se hubieran llevado a cabo con incumplimiento de los términos en que fueron autorizadas, así como las obras de remoción de tierra, de demolición o cualesquiera otras realizadas con posterioridad en el lugar donde se haya producido un hallazgo casual de objetos arqueológicos que no hubiera sido comunicado inmediatamente a la Administración competente.

Como normas generales, se actuará según los siguientes criterios:

1. El Ayuntamiento informará de la existencia de estas Ordenanzas y Normas ante las consultas que se efectúen para la ejecución de obras en el ámbito de los yacimientos.
2. Ante la necesidad de conservar restos arqueológicos "in situ", el Ayuntamiento articulará un procedimiento de compensación al interesado en la ejecución de las obras mencionadas, que pueda pactarse con arreglo a derecho.
3. En general, y fuera de los puntos catalogados, el Ayuntamiento informará al Servicio Territorial de Cultura, previamente a la concesión de Licencia, de las siguientes actuaciones, para, en su caso, establecer las medidas oportunas:
 - Apertura de caminos y viales.
 - Grandes movimientos de tierra.

- o Grandes roturaciones.
- o En general cualquier tipo de obra que se lleve a cabo en el entorno de un elemento incoado o declarado Bien de Interés Cultural, que precisan, además, la autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.
- o Descubrimientos incluidos en la categoría de "hallazgo casual de elementos de interés arqueológico", tal como se contempla en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español (Art.41.3) y en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En este caso se procederá a detener de inmediato los trabajos, comunicando el descubrimiento al Servicio Territorial de Cultura de León.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en la elaboración y tramitación de las evaluaciones establecidas por la legislación en materia de impacto ambiental y de los planes y proyectos regionales regulados en la legislación sobre ordenación del territorio, cuando las actuaciones a que se refieran puedan afectar al patrimonio arqueológico o etnológico, se efectuará una estimación de la incidencia que el proyecto, obra o actividad pueda tener sobre los mismos.

Tal estimación deberá ser realizada por un técnico con competencia profesional en la materia y someterse a informe de la Consejería competente en materia de Cultura, cuyas conclusiones serán consideradas en la declaración de impacto ambiental o instrumento de ordenación afectados.

En aquellos casos en los que las actuaciones puedan afectar, directa o indirectamente, a bienes declarados de interés cultural o inventariados, será preceptiva la autorización de la Consejería competente en materia de cultura.

En cumplimiento de lo contenido en el artículo 43.5 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, las áreas de interés arqueológico quedan definidas en las fichas del catálogo que se relacionan en páginas posteriores y en el documento anexo con la documentación obrante en el inventario arqueológico provincial.

En el mismo sentido, la compatibilidad de los usos con la conservación es la apuntada en aquel artículo, permitiéndose únicamente las infraestructuras territoriales que, en su caso, se localicen en la actualidad y los usos de equipamiento público que la propia Consejería competente en materia de Cultura estime oportunos con vistas a la conservación, potenciación y puesta en valor del bien a proteger.

El régimen de usos establecido en los entornos de protección de los yacimientos arqueológicos se especifica en el Título Séptimo de las Ordenanzas y Normas Reguladoras, dentro del artículo 7.4.4 SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL

El inventario de yacimientos arqueológicos se contiene con detalle en las fichas del presente Catálogo.

GRADOS DEL PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se definen dos niveles de protección:

- Protección Integral: se establece sobre aquellos restos arqueológicos declarados de Interés Cultural y aquellos otros que por sus especiales características y valores arqueológicos sean susceptibles de una protección similar.
- Protección Preventiva: se establece sobre zonas conocidas por la dispersión de evidencias en superficie, por lo que se presume la aparición de bienes muebles e inmuebles con valores arqueológicos en el subsuelo, aunque no se conoce con plena certeza la ubicación, estado de conservación ni grado de alteración de los mismos.

Dentro de este nivel se establecen los siguientes grados:

- Grado A: caracterizado por una abundancia de restos en superficie que le confiere una entidad claramente reconocible y delimitable.
- Grado B: zonas con escasas evidencias superficiales, que dificultan su delimitación o aquellas otras en las que se presume la aparición de restos arqueológicos.

RÉGIMEN ESPECÍFICO DE PROTECCIONES AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- Protección Integral.

En los yacimientos arqueológicos con nivel de Protección Integral será obligado redactar un Plan Especial de Protección del área afectada u otro instrumento de los previstos por la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla con los objetivos de protección del patrimonio y demás requisitos marcados por la legislación vigente, fijando los usos compatibles con su conservación y los requisitos técnicos que hayan de regir las actividades planeadas.

Previas a las obras que por causa de fuerza mayor, interés general o urgencia hubieran de llevarse a cabo sobre estos yacimientos, así como los trabajos de consolidación o restauración, se realizarán las excavaciones arqueológicas necesarias para preservar los restos

- Protección Preventiva.

- Grado A:

En este grado, ante cualquier solicitud de licencia de obra que vaya a afectar al subsuelo o a estructuras emergentes de interés arqueológico, previa a su concesión, será obligatoria la realización de Informe Arqueológico. El informe preliminar se acompañará de una propuesta de intervención. Este informe y propuesta resultante será redactado y firmado por un Titulado Superior con competencia profesional en materia de Arqueología.

La Propuesta de Intervención determinará el tipo de obra a ejecutar y la valoración del impacto que causará, tanto en el subsuelo como en estructuras emergentes, en virtud de su ubicación, dimensiones y profundidad. Determinará una superficie de intervención proporcional, siempre lo suficientemente amplia como para documentar los bienes y elementos que vayan a ser alterados y para obtener la suficiente información histórica que permita y garantice la valoración e interpretación histórica del bien o solar en cuestión. En la propuesta se detallarán los medios a utilizar y las técnicas arqueológicas convenientes.

La Propuesta será elevada al órgano competente de la Administración en lo que se refiere a Patrimonio Histórico, quien determinará sobre su corrección y viabilidad, velará por la cualificación profesional del responsable y establecerá las cautelas necesarias para salvaguardar la correcta protección del patrimonio arqueológico.

Aprobada la Propuesta por la Administración competente, la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León emitirá el oportuno permiso oficial de intervención, que contendrá, en su caso, detalle de condiciones técnicas correspondientes.

En ese punto podrá efectuarse la excavación arqueológica oportuna, en los plazos que hayan sido establecidos y siempre con anterioridad al otorgamiento de la licencia de obra. La financiación de la misma correrá a cargo del promotor o propietario.

Realizada la intervención arqueológica, se redactará un informe pericial que se elevará a la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico en un plazo no superior a 15 días, contados a partir de la finalización de la intervención. En él se propondrá alguna de las siguientes alternativas:

- Dar por finalizado el trabajo, indicando la existencia o no de restos arqueológicos y la valoración correspondiente a su interés histórico.
- Solicitar la continuación de los trabajos arqueológicos dada la importancia de los restos hallados

- ❑ Proponer la conservación “in situ” de los restos localizados.

A la luz de dicho informe, el Órgano responsable del Patrimonio Histórico emitirá el correspondiente dictamen respecto a la continuación o finalización de los trabajos, conservación de los restos o autorización para solicitar el otorgamiento de licencia de obra o, si ya se hubiera solicitado con anterioridad, iniciarse los plazos de tramitación reglamentaria.

Ante la necesidad de conservar los restos “in situ”, pueden darse las siguientes situaciones, ante las que resolverá la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales:

- ❑ Que los restos puedan conservarse en el lugar, modificando, si ello fuese necesario, el proyecto original. Si esta modificación supusiera la pérdida de aprovechamiento urbanístico, se compensará al propietario mediante cualquier procedimiento que pueda pactarse con arreglo a la legislación urbanística de aplicación (transferencia de aprovechamiento, permuta con el equivalente que provenga del patrimonio municipal de suelo, expropiación, etc.).
- ❑ Que la relevancia de los restos hallados obligue a una conservación “in situ”, sin posibilidad de llevarse a cabo la obra prevista. En este caso se procederá de igual manera que en el punto anterior, o se tramitará la expropiación conforme a la legislación sobre Expropiación Forzosa de aplicación, valorando los terrenos conforme a su máximo aprovechamiento urbanístico posible. Los gastos de la excavación arqueológica se compensarán al promotor o propietario en terreno.

En todo caso, el Titulado Superior con competencia profesional en materia de Arqueología responsable de la intervención tendrá un plazo máximo de 2 meses para la redacción y entrega al Servicio Territorial de Cultura de la correspondiente Memoria de Excavación, que contendrá, como mínimo y salvo indicación expresa del citado Servicio Territorial, los elementos originales de registro y documentación, la relación y estudio de los materiales exhumados, así como la interpretación del yacimiento y la bibliografía complementaria.

- Grado B:

En este grado, ante cualquier solicitud de licencia de obra que vaya a afectar al subsuelo o a estructuras emergentes de interés arqueológico, previa a su concesión, será obligatoria la presencia de un técnico con competencia profesional en Arqueología, que velará por la custodia, documentación y valoración de los elementos y áreas arqueológicas susceptibles de sufrir alteración.

Previo al inicio de la obra es obligatoria la realización de una Propuesta de Intervención Arqueológica, que determinará el tipo de obra a ejecutar y la valoración del impacto que causará, tanto en el subsuelo como en estructuras emergentes, en virtud de su ubicación, dimensiones y profundidad.

Determinará una superficie de intervención proporcional, siempre lo suficientemente amplia como para documentar los bienes y elementos que vayan a ser alterados y para obtener la suficiente información histórica que permita y garantice la valoración e interpretación histórica del bien o solar en cuestión. En la propuesta se detallarán los medios a utilizar y las técnicas arqueológicas convenientes.

La Propuesta será elevada al órgano competente de la Administración en lo que se refiere a Patrimonio Histórico, quien determinará sobre su corrección y viabilidad, velará por la cualificación profesional del responsable y establecerá las cautelas necesarias para salvaguardar la correcta protección del patrimonio arqueológico.

Aprobada la Propuesta por la Administración competente, la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León emitirá el oportuno permiso oficial de intervención, que contendrá, en su caso, detalle de condiciones técnicas correspondientes.

En ese punto, y una vez obtenida la correspondiente licencia, podrá comenzarse la obra, y en paralelo a la misma efectuarse el seguimiento oportuno. Este requerirá obligatoriamente de la presencia constante del técnico con competencia profesional en Arqueología, según lo indicado en la Propuesta de Intervención.

La función del citado técnico será la documentación de los restos descubiertos y su protección si ello fuera preciso. Contará con la posibilidad de solicitar la paralización temporal de las obras una vez descubiertos elementos arqueológicos de relevancia histórica que vayan a verse afectados por la obra en ejecución. Ello podría provocar el cambio de categoría de la protección aplicable al elemento, por lo que en ese momento serían de aplicación los apartados indicados en el Grado A. La financiación de la intervención correrá a cargo del promotor o propietario.

Realizada la intervención sin que se detecten restos arqueológicos de relevancia o que vayan a ser afectados por la obra que la originó, deberá redactarse un Informe Final que se elevará a la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico en un plazo no superior a 30 días, contados a partir de la finalización de la intervención. En él se propondrá la finalización de los trabajos.

Si finalizada la actuación hubieran sido detectados y puestos al descubierto restos arqueológicos de relevancia histórica, que no van a verse afectados por la obra proyectada pero pudieran serlo en futuras actuaciones o en operaciones en espacios contiguos, deberá hacerse mención especial en el Informe Final para que el Órgano responsable de la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico adopte las precauciones oportunas.

En todo caso, a la luz del citado Informe Final, el Órgano responsable de la Administración dará por concluido el seguimiento y, tras ello, podrá continuarse la obra.

Si se hubieran comprobado la existencia de restos arqueológicos, el técnico con competencia profesional en Arqueología responsable del seguimiento tendrá un plazo máximo de 2 meses para la redacción y entrega al Servicio Territorial de Cultura de la correspondiente Memoria de Excavación, que contendrá, como mínimo y salvo indicación expresa del citado Servicio Territorial, los elementos originales de registro y documentación, la relación y estudio de los materiales exhumados, así como la interpretación del yacimiento y la bibliografía complementaria.

YACIMIENTOS INVENTARIADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

A continuación se enumeran los yacimientos inventariados en todo el término municipal, adjuntándose como anexo las fichas del Inventario Arqueológico remitidas por el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Burgos:

1. Nombre: *CEMENTERIO*
 Longitud: 03° 41' 50"
 Latitud: 42° 12' 20"
 Tipología: Lugar cultural: santuario, ermita
 Atribución cultural: Moderno (posible)
 Protección propuesta: Preventiva Grado A

2. Nombre: *EL CASTILLO*
 Longitud: 03° 42' 1"
 Latitud: 42° 12' 17"
 Tipología: Lugar de habitación: indeterminado
 Atribución cultural: Bajomedieval Cristiano (posible)
 Moderno (posible)
 Protección propuesta: Preventiva Grado B

3. Nombre: TORRE GIMENO
 Longitud: 03° 40' 42"
 Latitud: 42° 11' 36"
 Tipología: Yacimiento sin diferenciar
 Atribución cultural: Indeterminado
 Protección propuesta: Preventiva Grado B
4. Nombre: LAS QUINTANAS I
 Longitud: 03° 41' 37"
 Latitud: 42° 11' 59"
 Tipología: Lugar de habitación: indeterminado
 Atribución cultural: Moderno (posible)
 Protección propuesta: Preventiva Grado B
5. Nombre: LAS QUINTANAS II
 Longitud: 03° 41' 37"
 Latitud: 42° 11' 59"
 Tipología: -
 Atribución cultural: Paleolítico Medio (posible)
 Protección propuesta: Preventiva Grado B
6. Nombre: ALTO REDONDO
 Longitud: 03° 38' 57"
 Latitud: 42° 12' 44"
 Tipología: Yacimiento sin diferenciar
 Atribución cultural: Indeterminado
 Protección propuesta: Preventiva Grado B
7. Nombre: LOBERA
 Longitud: 03° 41' 32"
 Latitud: 42° 11' 43"
 Tipología: Yacimiento sin diferenciar
 Atribución cultural: Bronce Medio (posible)
 Moderno (posible)
 Protección propuesta: Preventiva Grado B
8. Nombre: LA BARQUILLA
 Longitud: 03° 40' 18"
 Latitud: 42° 10' 12"
 Tipología: Yacimiento sin diferenciar
 Atribución cultural: Calcolítico (posible)
 Protección propuesta: Preventiva Grado B

Burgos, septiembre de 2011

EL DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR
 Fdo.: JOSE LUIS GARCIA RAMOS

ANEXOS



Junta de
Castilla y León

09-108-0001-01

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS

1. LOCALIZACIÓN

Nombre: CEMENTERIO

Accesos:

Yacimiento

El yacimiento se localiza en el actual cementerio de la localidad, situado unos 150 m en dirección N.

Hoja M.T.N.: Nombre: VILLAGONZALO-PEDERNALES Esc. 1/50.000 Número: 238-

Coordenadas: 42° 12' 20" - 3° 41' 50" Altitud: 900 m.

Fotografía aérea: Esc. 1/0 Pasada: Organismo: Fotograma: Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura	Posible	Extensión
Moderno	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0.00 Has

Tipología:
Lugar cultural: Santuario, Ermita

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas
Loma/colina.Ladera

Indicios Visibles
Muros de mampostería

Entorno:
Alrededores de casco urbano
Prados y pastizales

Extensión: 0.00 Has Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

El yacimiento se localiza en la vertiente SO del alto de Redalba que forma parte de la paramera que se extiende en la margen derecha del río Cogollos, de cuyo cauce dista unos 250 m. Se sitúa en la ladera de una pequeña loma, relativamente destacada, desde la que se domina un tramo relativamente amplio de la vega. Se trata de los restos de la ermita de Nuestra Señora de la Yedra, la cual se ubicaba en el lugar que ocupa actualmente el cementerio de la localidad, en cuya construcción se han aprovechado parte de sus muros. El lienzo O conserva seguramente el alzado original, está realizado con mampostería de piedra caliza trabada con argamasa y presenta las esquinas reforzadas con sillares, en este muro se situaba la puerta, ahora tapiada, observándose las jambas realizadas con dos grandes bloques rectangulares y un escalón de acceso.

Geomorfología y Litología:

Ver descripción general.

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/09/98	15/11/98	Palomino Lázaro, Ángel, L.(ARATIKOS, C.B.)

5. CONSERVACIÓN

09-108-0001-01

Dañado

Situación urbanística:

Suelo No Urbano

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable
	Otras causas	

Descripción del deterioro:

La construcción del cementerio ha dañado la estructura del edificio y posiblemente su cimentación.

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

No se documentan materiales arqueológicos asociados a este yacimiento.

Localización:

Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:

Archivo de Negativos:

Planimétrica:

Escala: 1/0 Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad: Privada

Polígono	Año	Parcelas
6		Excluido.

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:				
Incoacción Monumento:				
Declaración Monumento:				

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Estibaliz Monguiló Cortés.

Fecha: 8/10/98

10. BIBLIOGRAFIA

Cita
 MADDOZ, P (1984): "Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de España y sus posesiones de Ultramar. Burgos" Valladolid, p. 303.

OBSERVACIONES:

En el Diccionario de Madoz se señala que existió una ermita advocada a Nuestra Señora de la Yedra, que ya por aquella época se había transformado en cementerio.



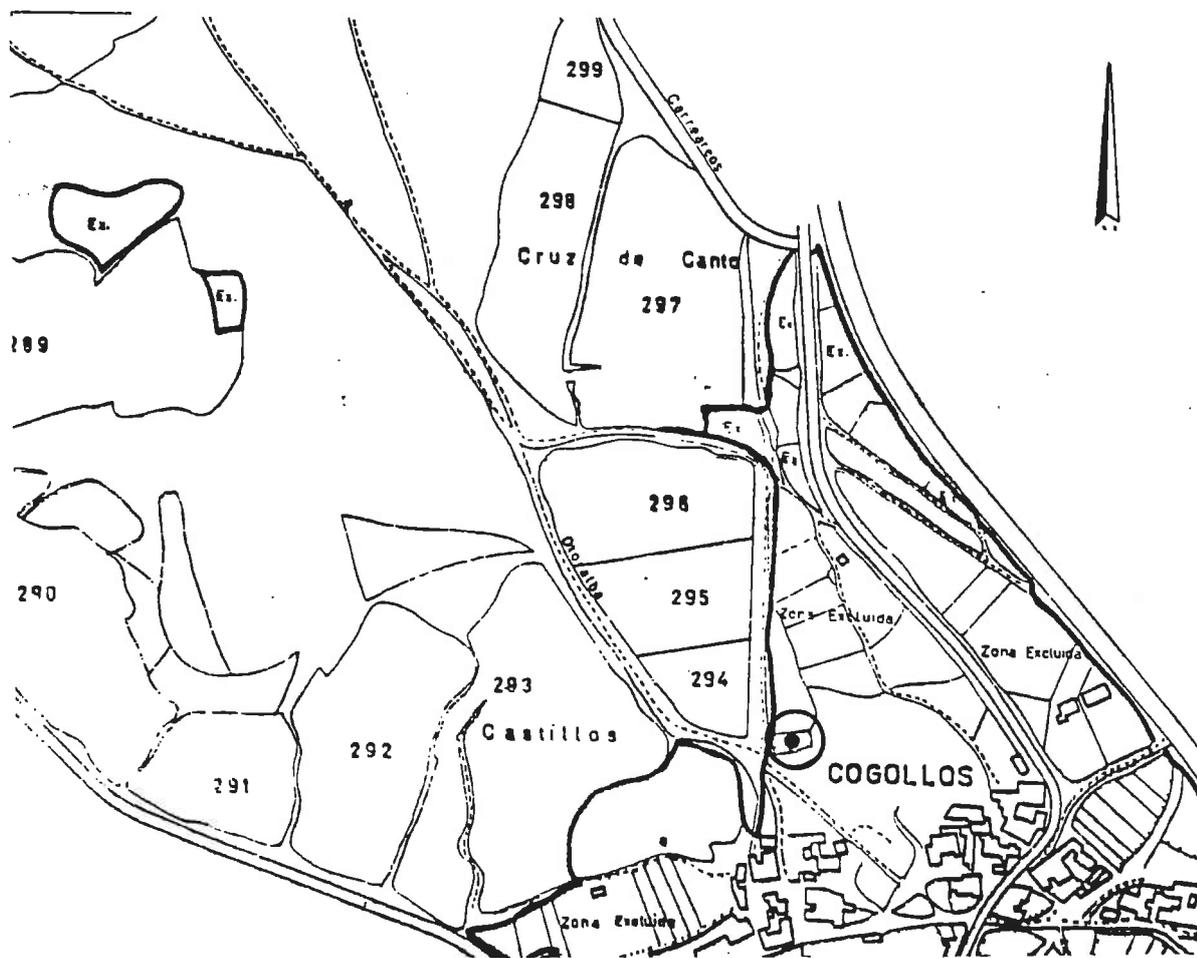
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS
Yacimiento: CEMENTERIO

A N E X O I-B

DOCUMENTACIÓN PLANIMETRICA: Plano parcelario, Plano yacimiento, croquis, etc.





Junta de
Castilla y León

09-108-0001-02

Provincia: BURGOS

Municipio: COGOLLOS

Localidad: COGOLLOS

Nombre: EL CASTILLO

1. LOCALIZACIÓN

Accesos:

Yacimiento

Saliendo del núcleo urbano de Cogollos en dirección N por la vereda de San Roque a Otoralba, recorrer unos 250 m, localizándose el yacimiento a ambos lados del camino sobre un alomamiento.

Hoja M.T.N.:

Nombre: VILLAGONZALO-PEDERNALES

Esc. 1/50,000

Número: 238-

Coordenadas: 42° 12' 17" - 3° 42' 1"

Altitud: 910 m.

Fotografía aérea:

Esc. 1/ 0

Pasada:

Fotograma:

Organismo:

Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural:	Segura	Posible	Extensión
Bajomedieval Cristiano	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1.50 Has
Moderno	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1.50 Has

Tipología:
Lugar de habitación: Indeterminado

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas:
Loma/colina.Cima
Borde de páramo

Indicios Visibles:
Otros

Entorno:
Cultivos herbáceos

Extensión: 1.50 Has

Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

El yacimiento se localiza en la vertiente SO del alto de Redalba que forma parte de la paramera que se extiende en la margen derecha del río Cogollos. Situado en una pequeña loma que dista del cauce unos 225 m, la cual presenta una estrecha plataforma desde donde se domina un tramo amplio del estrecho valle generado por el mencionado río. Los suelos son de tipo arcillo-arenoso con clastos de caliza en la cima y depósitos fluviales en las laderas. El yacimiento se manifiesta en la superficie del terreno con relativa dificultad debido a las bajas condiciones de visibilidad (rastros), se identifica por la presencia relativamente escasa de fragmentos de tejas curvas y de cerámica a torno, concentrados en la cima de la loma y dispersos por las laderas N y S.

Geomorfología y Litología:

Ver descripción general.

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación:	Fecha inicio	Fecha fin	Titular:
Prospección	15/09/98	15/10/98	Palomino Lázaro, Ángel L.(ARATIKOS, C.B.)

5. CONSERVACIÓN

09-108-0001-02

Dañado

Situación urbanística:

Suelo No Urbano

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable
	Camino	
	Labores agrícolas	

Descripción del deterioro:

El yacimiento se encuentra parcialmente dañado por el laboreo agrícola y por una vereda que lo atraviesa en dirección SE NO.

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

El material documentado está representado por cerámica realizada a torno. Se distinguen dos grupos: uno caracterizado por pastas anaranjadas con abundantes desgrasantes calizos y cuarcíticos de pequeño tamaño, cocción oxidante y superficies sin tratamiento; y otro que se caracteriza por pastas grises muy compactas con algunos desgrasantes minerales, cocción reductora y superficies sin tratamiento. Se documentan varios bordes, tanto rectos como abiertos y presencia de anchas o profundas acanaladuras en las superficies externas. La generalidad de este material hace difícil su adscripción crono-cultural. No se recoge.

Localización:

Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:

Archivo de Negativos:

Planimétrica:

Escala: 1/0 Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad: Privada

Polígono	Año	Parcelas
6		293 y 294

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Incoacción Monumento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Declaración Monumento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Estibaliz Monguiló Cortés.

Fecha: 8/10/98

10. BIBLIOGRAFIA

Cita

OBSERVACIONES:

Según la información oral recogida, este pago se denomina El Castillo o Los Castillos, y la tradición afirma que existió un castillo donde vivieron los moros. También señalan que en la zona baja salieron tumbas y maderas posiblemente de ataúdes.



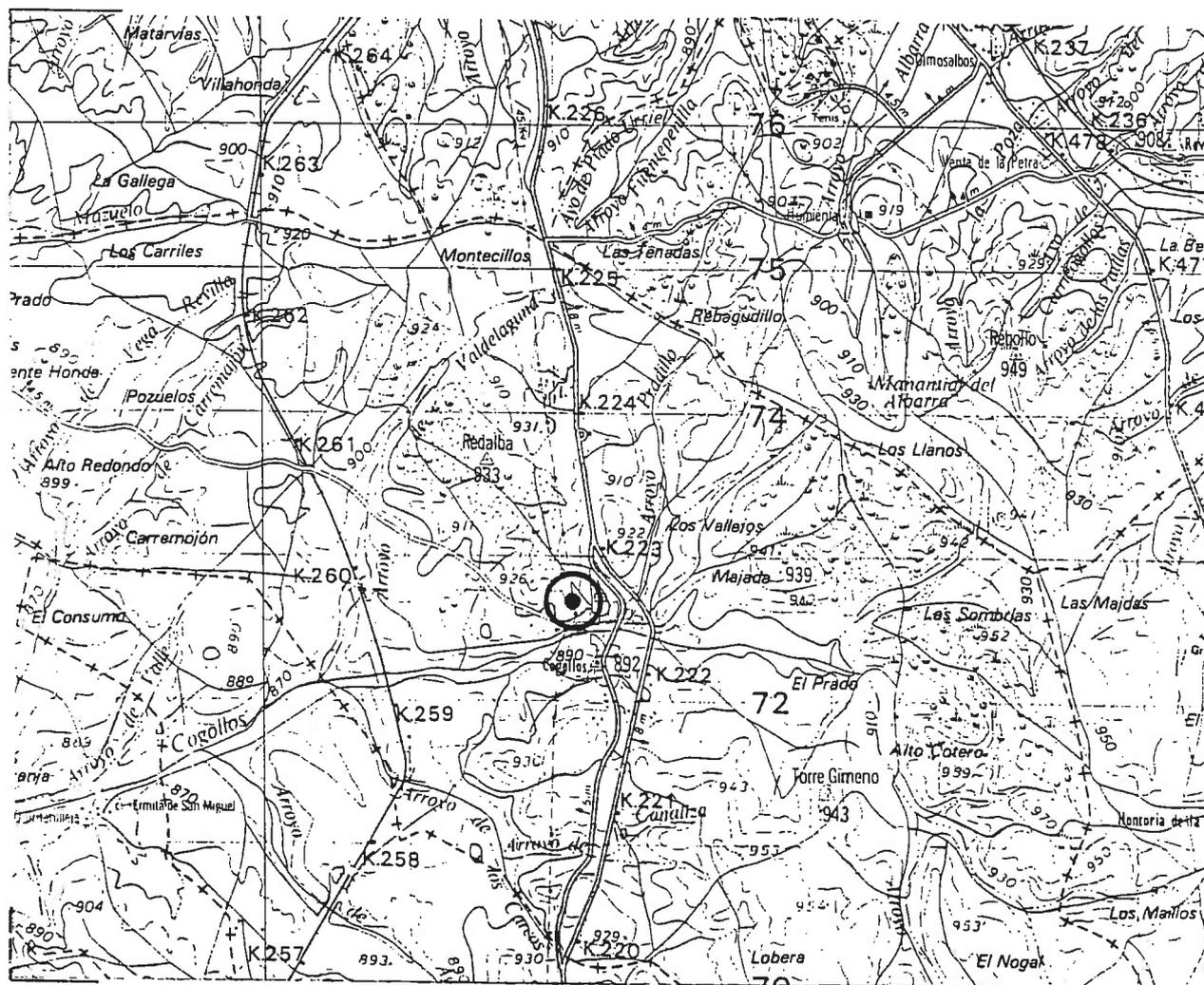
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS
Yacimiento: EL CASTILLO

ANEXO I-A

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA: M.T.N.





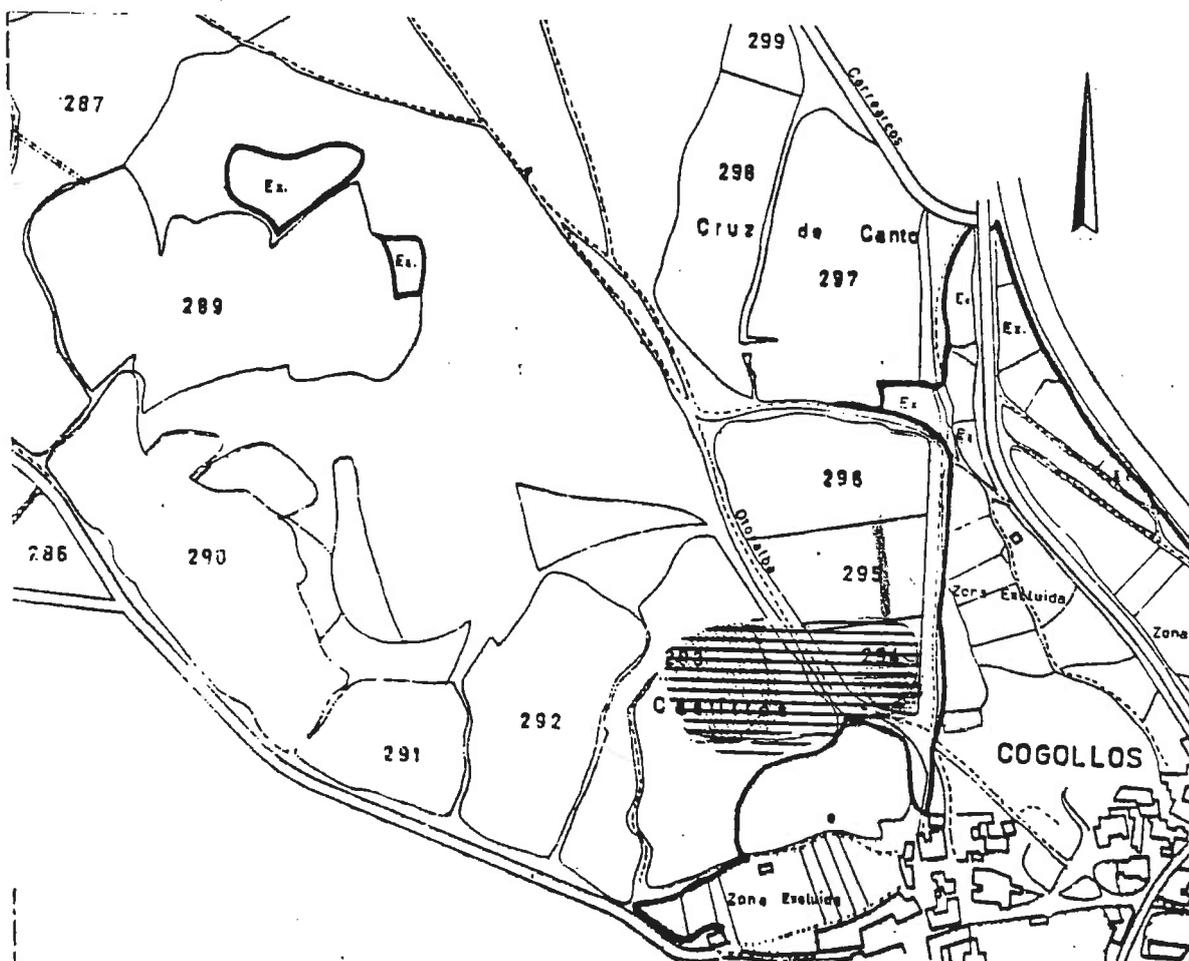
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS
Yacimiento: EL CASTILLO

ANEXO I-B

DOCUMENTACIÓN PLANIMETRICA: Plano parcelario, Plano yacimiento, croquis, etc.





Junta de
Castilla y León

09-108-0001-03

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS

1. LOCALIZACIÓN

Nombre: TORRE GIMENO

Accesos:

Yacimiento

Saliendo del núcleo urbano de Cogollos en dirección SE por el camino de Aguanares que salva la autovía N-1, recorrer aproximadamente 1.800 m, en este punto se localizan al N unos corrales al pie de un cerro, el yacimiento se localiza en la vertiente N de este cerro denominado Torre Gimeno.

Hoja M.T.N.: Nombre: VILLAGONZALO-PEDERNALES Esc. 1/50.000 Número: 238

Coordenadas: 42° 11' 36" - 3° 40' 42" Altitud: 930 m.

Fotografía aérea: Esc. 1/0 Pasada: Organismo: Fotografía: Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura	Posible	Extensión
Indeterminado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0.72 Has

Tipología
Yacimiento sin diferenciar

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas
Cerro, Ladera

Indicios Visibles
Otros

Entorno
Cultivos herbáceos
Prados y pastizales
Monte bajo

Extensión: 0.72 Has Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

El yacimiento se localiza en la vertiente N de un relieve residual de páramo de perfil alomado, configurado por dos arroyos subsidiarios del río Cogollos, situándose a unos 400 m de la margen izquierda del arroyo del Nogal. El espacio se caracteriza por una suave pendiente atravesada en dirección N-S por la Cañada Carbonera. Desde el emplazamiento se ejerce un amplio control visual hacia el N. Los suelos son de matriz arcillosa con algunos depósitos fluviales. El yacimiento se identifica en superficie a ambos lados de la cañada, debido a que la densa cobertura que esta presenta impide documentar evidencias; estas consisten en cerámicas realizadas a mano e industria lítica en sílex que aparecen de forma escasa y dispersa, aunque se observa una mayor concentración al O de la cañada.

Geomorfología y Litología:

Ver descripción general.

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/09/98	11/09/98	Palomino Lázaro, Ángel L.(ARATIKOS, C.B.)

5. CONSERVACIÓN

09-108-0001-03

Dañado

Situación urbanística:

Suelo No Urbano

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable
	Labores agrícolas	
	Erosión	

Descripción del deterioro:

El yacimiento se encuentra parcialmente dañado por los agentes erosivos que indican gravemente al tratarse de una zona en pendiente afectada por el laboreo agrícola.

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

El material documentado es escaso y consiste en cerámica elaborada a mano e industria lítica en sílex. La cerámica se caracteriza por pastas perdo-negruczas con algunos desgrasantes minerales de pequeño calibre, la cocción es reductora y como tratamiento superficial, se detecta un engobe rojizo al exterior de algunos fragmentos. No se documentan elementos formales ni con decoración. En cuanto al material lítico, se trata de elementos de talla en sílex de color blanco de mala calidad, consiste en algunas lascas y restos de talla. No se recoge.

Localización:

Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:

Archivo de Negativos:

Planimétrica:

Escala: 1/0 Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad: Privada

Polígono	Año	Parcelas
18		802 y cañada carbonera.

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:				
Incoacción Monumento:				
Declaración Monumento:				

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Estibaliz Monguiló Cortés.

Fecha: 8/10/98

10. BIBLIOGRAFIA

Cita

OBSERVACIONES:

Hay que destacar que las bajas condiciones de visibilidad han impedido una correcta documentación y delimitación del enclave arqueológico, destacando la densa cobertera de pradera natural que presentaba el trazado de la cañada que atraviesa el yacimiento, así como la presencia de rastros en las tierras aledañas que dificultaban la localización de evidencias y la observación de posibles cambios de coloración asociados.



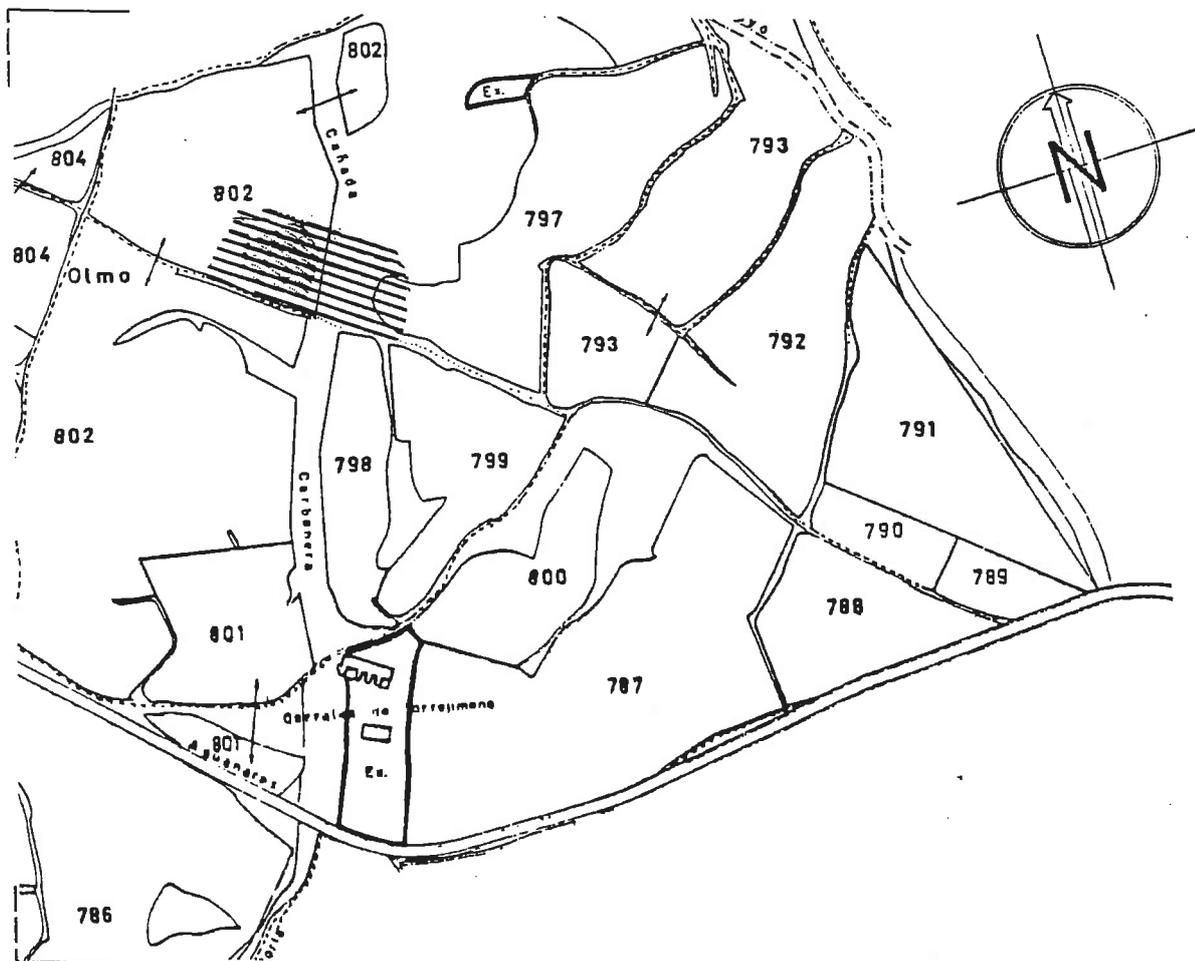
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS
Yacimiento: TORRE GIMENO

ANEXO I-B

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA: Plano parcelario, Plano yacimiento, croquis, etc.





**Junta de
Castilla y León**

09-108-0001-04

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS

Nombre: LAS QUINTANAS I

1. LOCALIZACIÓN

Accesos: Yacimiento

Saliendo del núcleo urbano de Cogollos en dirección SE por el camino de Aguanares y una vez salvada la autovía de la N-1, el yacimiento se localiza al N del camino y al E de la autovía.

Hoja M.T.N.: Nombre: VILLAGONZALO-PEDERNALES Esc. 1/50,000 Número: 238-

Coordenadas: 42° 11' 59" -- 3° 41' 37" Altitud: 900 m.

Fotografía aérea: Esc. 1/ 0 Pasada: Fotografía:
Organismo: Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura	Posible	Extensión	Tipología
Moderno	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2.15 Has	Lugar de habitación: Indeterminado

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles	Entorno
Borde de páramo Pico.Ladera	Otros	Cultivos herbáceos

Extensión: 2.15 Has Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

El yacimiento se localiza en la vertiente occidental de una loma situada en el borde de páramo que se extiende en la margen izquierda del río Cogollos, de cuya margen izquierda dista unos 300 m. El espacio se caracteriza por una plataforma llana ligeramente destacada sobre la vega del río, delimitada al S por un pequeño regato. Los suelos son de matriz arenosa con abundantes cantos de cuarcita que denotan su antigua posición de terraza fluvial. El yacimiento se identifica sobre la superficie del terreno por la presencia de una gran cantidad de material de construcción consistente en fragmentos de tejas curvas, ladrillos planos y bloques de caliza, así como de escaso material cerámico a torno. Estas evidencias se documentan concentradas en la zona central de la plataforma y dispersas en un área reducida alrededor de la misma.

Geomorfología y Litología:

Ver descripción general.

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/09/98	15/11/98	Palomino Lázaro, Angel L.(ARATIKOS, C.B.)

5. CONSERVACIÓN

09-108-0001-04

Dañado

Situación urbanística:

Suelo No Urbano

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable
	Carretera	
	Labores agrícolas	

Descripción del deterioro:

El yacimiento ha sido parcialmente destruido por el trazado de la autovía Madrid-Irún.

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

El escaso material documentado se corresponde con cerámica realizada a torno, caracterizada por pastas grises-rojizas con desgrasantes calizos y cuarcíticos de mediano calibre, de cocción mixta y sin tratamiento superficial. No se documentan elementos morfológicos o decorados por lo que la atribución cultural es difícil de establecer con este material. No se recoge.

Localización:

Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:
 Archivo de Negativos:
 Planimétrica:
 Escala: 1/0 Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad: Privada

Polígono	Año	Parcelas
18		813, 816 y 817.

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:				
Incoacción Monumento:				
Declaración Monumento:				

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Estibaliz Monguiló Cortés.

Fecha: 8/10/98

10. BIBLIOGRAFIA

Cita

OBSERVACIONES:

Según la información recogida, la tradición oral señala la existencia de un convento en este pago denominado Las Quintanas, situado al pie de la loma de San Miguel. En este lugar aparecieron restos humanos al realizar la autovía hace unos 40 años.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS
Yacimiento: LAS QUINTANAS I

ANEXO I-A

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA: M.T.N.





Junta de
Castilla y León

09-108-0001-05

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS

1. LOCALIZACIÓN

Nombre: LAS QUINTANAS II

Accesos:

Hallazgo aislado

Saliendo del núcleo urbano de Cogollos en dirección SE por el camino de Aguanares y una vez salvada la autovía de la N-1, el yacimiento se localiza al N del camino y al E de la autovía.

Hoja M.T.N.: Nombre: VILLAGONZALO-PEDERNALES Esc. 1/50,000 Número: 238-

Coordenadas: 42° 11' 59" - 3° 41' 37" Altitud: 900 m.

Fotografía aérea: Esc. 1/0 Pasada: Organismo: Fotograma: Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura	Posible	Extensión
Paleolítico Medio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0.00 Has

Tipología

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles	Entorno
Borde de páramo Loma/colina.Ladera		Cultivos herbáceos

Extensión: 0.00 Has Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

El hallazgo se localiza en la vertiente occidental de una loma situada en el borde de páramo que se extiende en la margen izquierda del río Cogollos, de cuya margen izquierda dista unos 300 m. El espacio se caracteriza por una plataforma llana ligeramente destacada sobre la vega del río, delimitada al S por un pequeño regato. Los suelos son de matriz arenosa con abundantes cantos de cuarcita que denotan su antigua posición de terraza fluvial. El hallazgo se localiza en la vega del pequeño regato.

Geomorfología y Litología:

Ver descripción general.

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/09/98	15/11/98	Palomino Lázaro, Ángel L.(ARATIKOS, C.B.)

5. CONSERVACIÓN

09-106-0001-05

[Empty box]

Situación urbanística:

Suelo No Urbano

Deterioros:

Fecha:	Causa:	Responsable:
[Empty space]		

Descripción del deterioro:

[Empty box]

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Se trata de un pequeño bifaz de cuarcita prácticamente codiforme, tallado con percutor duro, muy basto, sin retoque y con restos de cortex, lo que da una atribución cultural correspondiente al Paleolítico Inferior o Paleolítico Medio.

[Empty box]

Localización: Museo de Burgos.

Sigla: 98/19/CG/LQ/1

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica: [Empty box]

Archivo de Negativos: [Empty box]

Planimétrica: [Empty box]

Escala: 1/0 Archivo: [Empty box]

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad: Privada

Póligono:	Año:	Parcelas:
18		816.
[Empty space]		

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]
Incoacción Monumento:	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]
Declaración Monumento:	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Estibaliz Monguiló Cortés.

Fecha: 8/10/98

10. BIBLIOGRAFIA

Cita:

[Empty box]



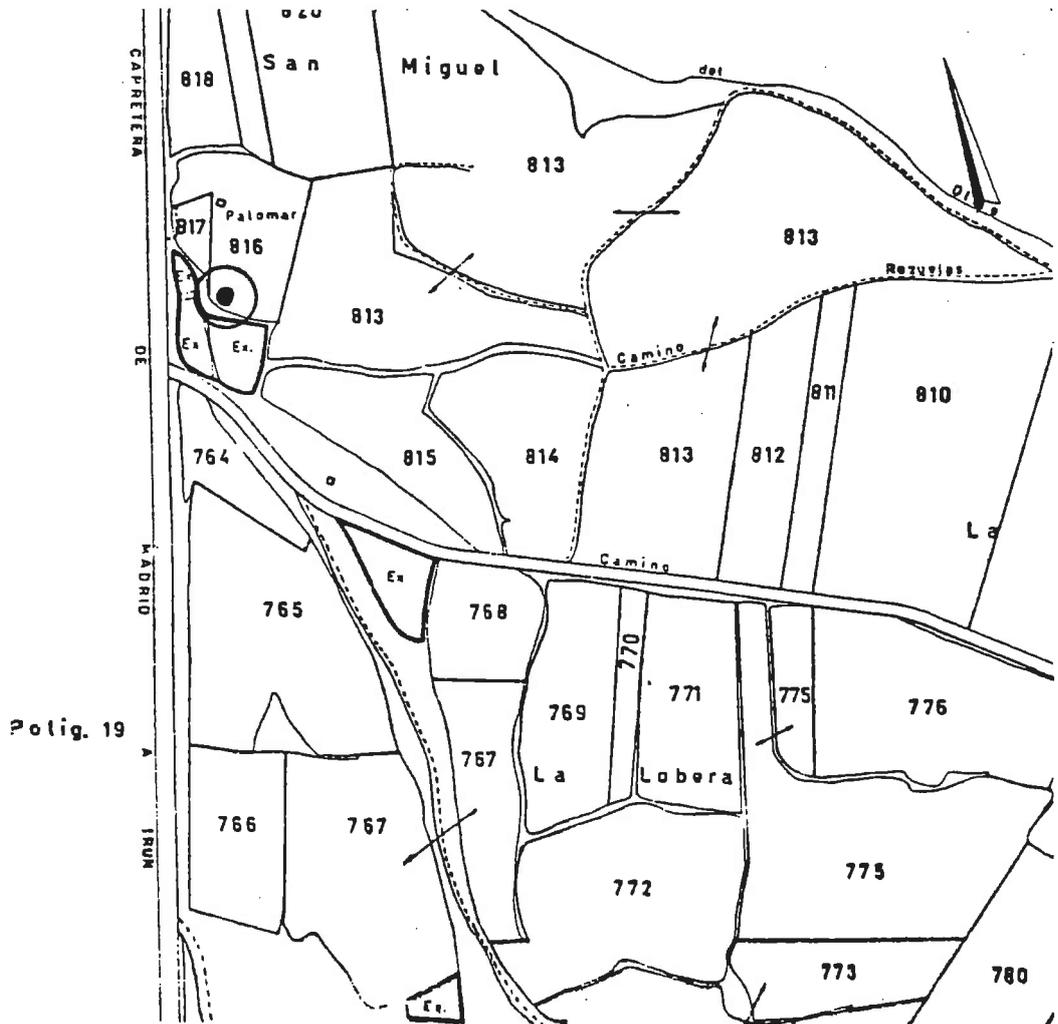
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS
Yacimiento: LAS QUINTANAS II

ANEXO I-B

DOCUMENTACIÓN PLANIMETRICA: Plano parcelario, Plano yacimiento, croquis, etc.





**Junta de
Castilla y León**

09-108-0001-06

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS

Nombre: ALTO REDONDO

1. LOCALIZACIÓN

Accesos: Yacimiento

Saliendo del núcleo urbano de Cogollos en dirección NO por el camino de Sangalíndez, recorrer unos 2.800 m, localizándose el yacimiento unos 250 m al S del camino, sobre un alomamiento.

Hoja M.T.N.: Nombre: VILLAGONZALO-PEDERNALES Esc. 1/50.000 Número: 238-

Coordenadas: 42° 12' 44" - 3° 38' 57" Altitud: 890 m.

Fotografía aérea: Esc. 1/0 Pasada: Organismo: Fotograma: Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura	Possible	Extensión
Indeterminado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1.30 Has

Tipología
Yacimiento sin diferenciar

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas
Loma/colina.Cima
Loma/colina.Ladera

Indicios Visibles
Otros

Entorno
Cultivos herbáceos

Extensión: 1.30 Has Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

El yacimiento se localiza en un alomamiento que forma parte de los relieves residuales de páramo, situado en la margen izquierda del arroyo de Carremajón o de Fuente Cirio, de cuyo cauce dista unos 300 m, el cual vierte aguas hacia el río Cogollos. Tanto al N como al S este relieve se halla configurado por dos regatos subsidiarios del arroyo, enlazando con el nivel general de la paramera por el E. Se trata de una loma muy erosionada que presenta suelos arcillosos en la cima y arenosos en las laderas.

El yacimiento se manifiesta en superficie con bastante dificultad debido a las precarias condiciones de visibilidad (rastros); se identifica por la presencia de industria lítica en sílex y cerámica a mano. Los materiales aparecen de forma escasa, detectándose sobre todo en la zona O de la cima y en la ladera S.

Geomorfología y Litología:

Ver descripción general.

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	15/09/98	15/11/98	Palomino Lázaro, Angel L.(APATIKOS, C.B.)

5. CONSERVACIÓN

09-108-0001-06

Dañado

Situación urbanística:

Suelo No Urbano

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable
	Labores agrícolas	
	Erosión	

Descripción del deterioro:

Se trata de un área muy erosionada donde se observa el arrastre de materiales, incentivado por el continuo laboreo agrícola.

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

El material documentado está representado por cerámicas elaboradas a mano e industria lítica en sílex. El conjunto cerámico está caracterizado por pastas de color negruzco con algunos desgrasantes minerales de pequeño tamaño, la cocción es reductora y se documenta algún galbo con la superficie bruñida, aunque en general estas son toscas. No se han detectado elementos morfológica o decorativamente significativos. El conjunto lítico consiste en elementos de talla sobre sílex de color blanco; se documentan algunas lascas y restos de talla, destacando un fragmento de lámina con retoque marginal en ambos laterales y filo transversal. La escasa representatividad de este material impide una adscripción crono-cultural concreta. No se recoge.

Localización:

Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:

Archivo de Negativos:

Planimétrica:

Escala: 1/0 Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad: Desconocida

Polígono	Año Parcelas
14	193

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:				
Incoacción Monumento:				
Declaración Monumento:				

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Rebeca Núñez López

Fecha: 13/10/98

10. BIBLIOGRAFIA

Cita

OBSERVACIONES:

Cabe destacar que tanto las adversas condiciones de visibilidad como el arrastre de materiales provocado por los agentes erosivos, han condicionado la documentación, caracterización y delimitación de este enclave arqueológico.



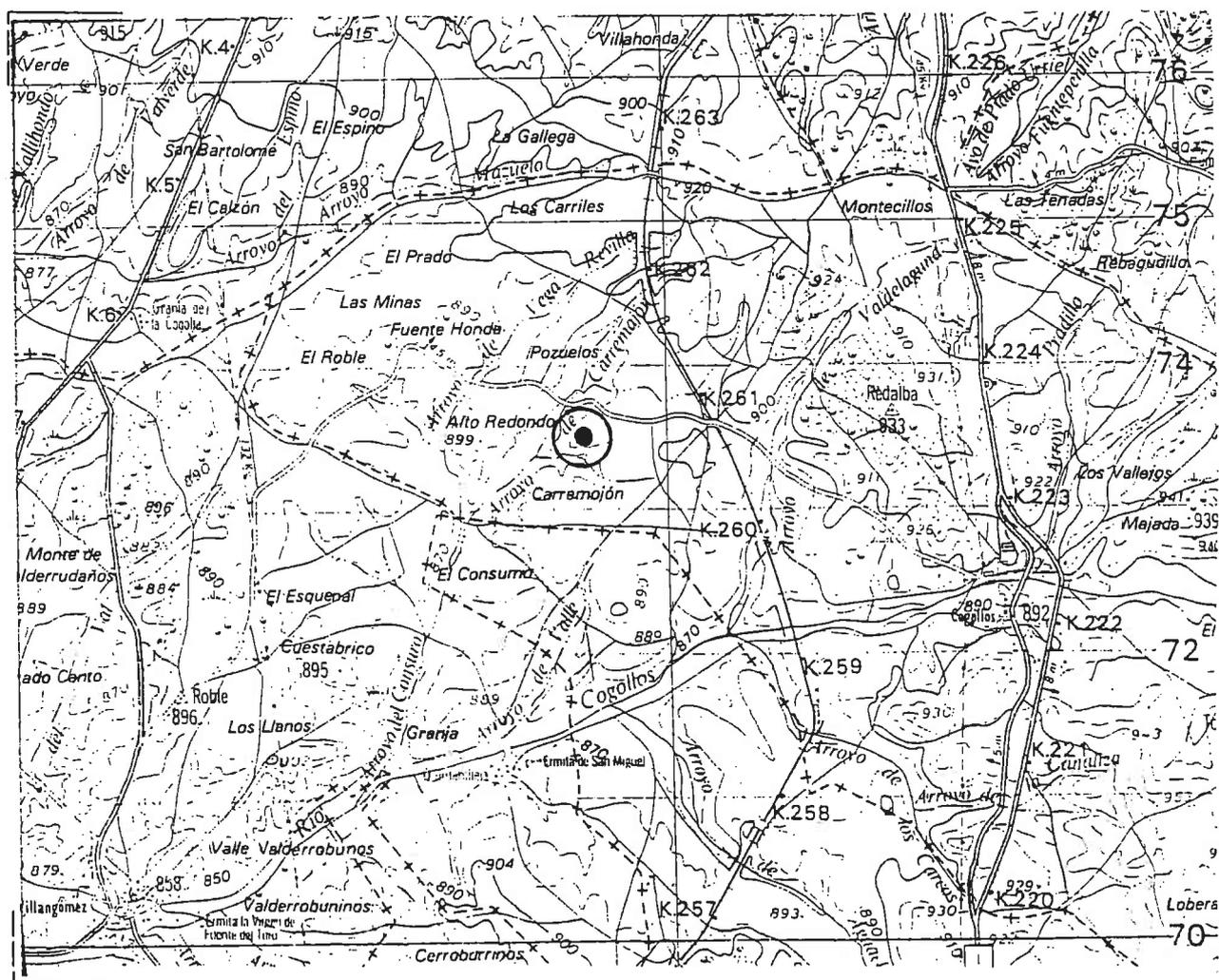
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS
Yacimiento: ALTO REDONDO

ANEXO I-A

DOCUMENTACIÓN PLANIMETRICA: M.T.N.





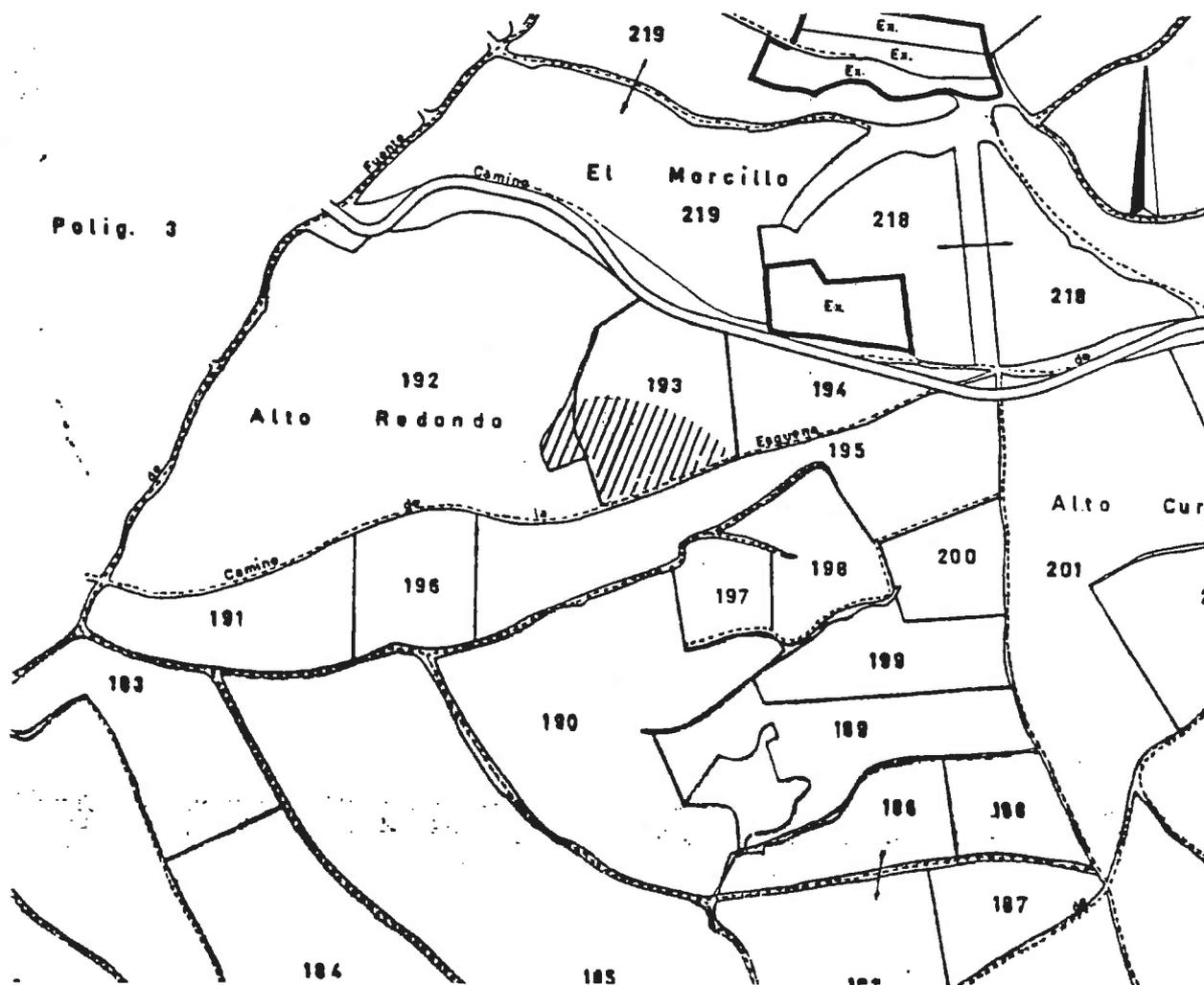
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS
Yacimiento: ALTO REDONDO

ANEXO I-B

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA: Plano parcelario, Plano yacimiento, croquis, etc.





Junta de
Castilla y León

09-108-0001-07

Provincia: BURGOS

Municipio: COGOLLOS

Localidad: COGOLLOS

Nombre: LOBERA

1. LOCALIZACIÓN

Accesos:

Yacimiento

Saliendo del núcleo urbano de Cogollos en dirección Sur por la antigua carretera N-1, se toma el camino asfaltado que conduce al restaurante El Labrador en dirección Este. El yacimiento se localiza en las fincas situadas entre el cercado, al SE de la finca, y el camino que continúa en esta misma dirección.

Hoja M.T.N.:

Nombre: VLLAGONZALO-PEDERNALES

Esc. 1/ 50.000

Número: 237-

Coordenadas: 42° 11' 43" - 3° 41' 32"

Altitud: 930 m.

Fotografía aérea:

Esc. 1/

0

Pasada:

Fotograma:

Organismo:

Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura	Possible	Extensión
Bronce Medio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 Has
Moderno	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 Has

Tipología
Yacimiento sin diferenciar

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas
Loma/colina.Ladera
Loma/colina.Cima

Indicios Visibles
Otros

Entorno
Cultivos herbáceos

Extensión: 2,25 Has

Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

El yacimiento se localiza en la cima y ladera NE de una plataforma alomada de pendientes suaves, que cuenta con un amplio contro visual sobre todo hacia el NE, desde la que se domina un pequeño valle surcado por varios arroyos. Los suelos son de matriz arcillosa de color marrón oscuro, con abundantes cantos de cuarcita. El yacimiento se manifiesta en la superficie del terreno por la presencia de fragmentos de cerámica realizados a mano y a torno, que se concentran en el área más próxima al cercado ocupando una superficie de unas 0,4 ha. En la zona también aparecen numerosos vertidos actuales.

Geomorfología y Litología:

El espacio se corresponde con el área marginal de una zona de media montaña representada por las Mambas y Valle del Arlanza, en el límite con la comarca del Arlanzón. Morfológicamente el territorio conforma un conjunto de cerros y páramos elevados, seccionados por la acción remontante de ríos y arroyos, pertenecientes a los dominios del Duero y que conforman valles de poca amplitud. Desde el punto de vista geológico, los terrenos están constituidos por depósitos principalmente miocenos, con potentes estratos de yesos que dan paso a las calizas de páramo. Los materiales en el valle están constituidos por depósitos cuaternarios donde abundan cuarcitas, pudingas y arcillas.

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	08/04/2003	14/04/2003	Carmen Alonso Fernández (CRONOS, S.C.)

5. CONSERVACIÓN

09-108-0001-07

Dañado

Situación urbanística:

Suelo No Urbano

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable
	Labores agrícolas	
	Edificaciones	

Descripción del deterioro:

El yacimiento está afectado por el laboreo agrícola. La parcela cercada de un restaurante aledaño es posible que afecte al yacimiento en su extremo NO.

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Los materiales arqueológicos que aparecen en superficie están formados por galbos cerámicos elaborados a mano y a torno. La producción elaborada a mano se caracteriza por presentar pastas de color negruzco con desgrasantes calizos finos, siendo de cocción reductora y mixta, y las paredes finas y medias; algunos galbos presentan tratamiento superficial brufido o engobado en color anaranjado, sin que se documenten elementos decorativos. La producción a torno está representada únicamente por dos galbos realizados en pastas de color negruzco con abundantes desgrasantes micaceos de calibre fino, cocción reductora y paredes finas, presentando uno de ellos vidriado interior. El grado de fragmentación del conjunto cerámico es muy grande.

Localización: No se recoge

Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:

Archivo de Negativos:

Planimétrica: M.T.N.

Escala: 1/ 50.000 Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad: Privada

Polygono	Año	Parcelas

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Incoacción Monumento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Declaración Monumento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Pérez Romero, Amalia

Fecha : 14/04/2003

10. BIBLIOGRAFIA

Cita



Junta de
Castilla y León

09-108-0001-08

Provincia: BURGOS

Municipio: COGOLLOS

Localidad: COGOLLOS

Nombre: LA BARQUILLA

1. LOCALIZACIÓN

Accesos:

Yacimiento

Partiendo del núcleo urbano de Cogollos en dirección Sur por la antigua carretera N-I, se recorren unos 250 m hasta llegar a un camino asfaltado que en dirección Este llega hasta el restaurante El Labrador. En este punto se toma el camino que parte del restaurante en dirección SE y tras recorrer unos 3.000 m al SO se llega a un cruce de caminos junto al que se sitúa el límite municipal entre Cogollos y Valdorros. El yacimiento se localiza al NE, en una pequeña loma sobre la que se encuentra la mojonera de término.

Hoja M.T.N.: Nombre: VILLAGONZALO-PEDRENALES Esc. 1/ 50.000 Número: 238-

Coordenadas: 42 ° 10 ' 12 " - 3 ° 40 ' 18 " Altitud: 950 m.

Fotografía aérea: Esc. 1/ 0 Pasada: Fotograma: Organismo: Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura	Posible	Extensión
Calcolítico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0,90 Has

Tipología
Yacimiento sin diferenciar

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas
Loma/colina.Cima
Loma/colina.Ladera

Indicios Visibles
Otros

Entorno
Cultivos herbáceos

Extensión: 0,90 Has

Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

El yacimiento se localiza en la cima y en la ladera SE de una pequeña loma, situada al Sur del Arroyo de los Carcos, del que dista 150 m de su margen izquierda, y junto a la bifurcación de dos caminos, compartiendo término municipal con Valdorros. Desde este emplazamiento se ejerce un amplio control visual, sobretudo al Norte. Los suelos son de matriz areno-arcillosa, con abundantes cantos de cuarcita. El yacimiento se manifiesta en la superficie del terreno por la presencia de material cerámico elaborado a mano y más escasamente, industria lítica. Estos materiales se documentan en la cima y en la ladera SO de la loma, sin que exista un área de concentración y de dispersión definidas.

Geomorfología y Litología:

El espacio se corresponde con el área marginal de una zona de media montaña representada por las Mambblas y Valle del Arlanza, en el límite con la comarca del Arlanzón. Morfológicamente el territorio conforma un conjunto de cerros y páramos elevados, seccionados por la acción remontante de ríos y arroyos, pertenecientes a los dominios del Duero y que conforman valles de poca amplitud. Desde el punto de vista geológico, los terrenos están constituidos por depósitos principalmente miocenos, con potentes estratos de yesos que dan paso a las calizas de páramo. Los materiales en el valle están constituidos por depósitos cuaternarios donde abundan cuarcitas, pudingas y arcillas.

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección	08/04/2003	14/04/2003	Alonso Fernandez, Carmen. (CRONOS. S.C.)

5. CONSERVACIÓN

09-108-0001-08

Dañado

Situación urbanística:

Suelo No Urbano

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable
	Labores agrícolas	

Descripción del deterioro:

El yacimiento se encuentra afectado por el laboreo agrícola

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

El yacimiento se manifiesta en la superficie del terreno por la presencia de material cerámico y lítico. El material cerámico lo constituyen varios galbos elaborados a mano, caracterizados por presentar pastas de color negruzco con escasos desgrasantes calizos de calibre muy fino. Se documentan tanto cocciones reductoras como mixtas, y las paredes son medias y gruesas. Como tratamiento superficial se observa la presencia de algunos galbos con engobe de tono anaranjado. No se identificaron elementos formales ni decorativos que ayuden a establecer la cronología exacta de este enclave, que podría tratarse de un emplazamiento calcolítico. En cuanto a la industria lítica, únicamente se documenta una lasca realizada sobre sílex blanco con retoque lateral simple, marginal, directo y continuo.

Localización: No se recoge

Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:

Archivo de Negativos:

Planimétrica:

Escala: 1/ 25.000 Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad: Privada

Polígono	Año	Parcelas

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Incoacción Monumento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Declaración Monumento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Pérez Romero, Amalia

Fecha: 11/04/2003

10. BIBLIOGRAFIA

Cita



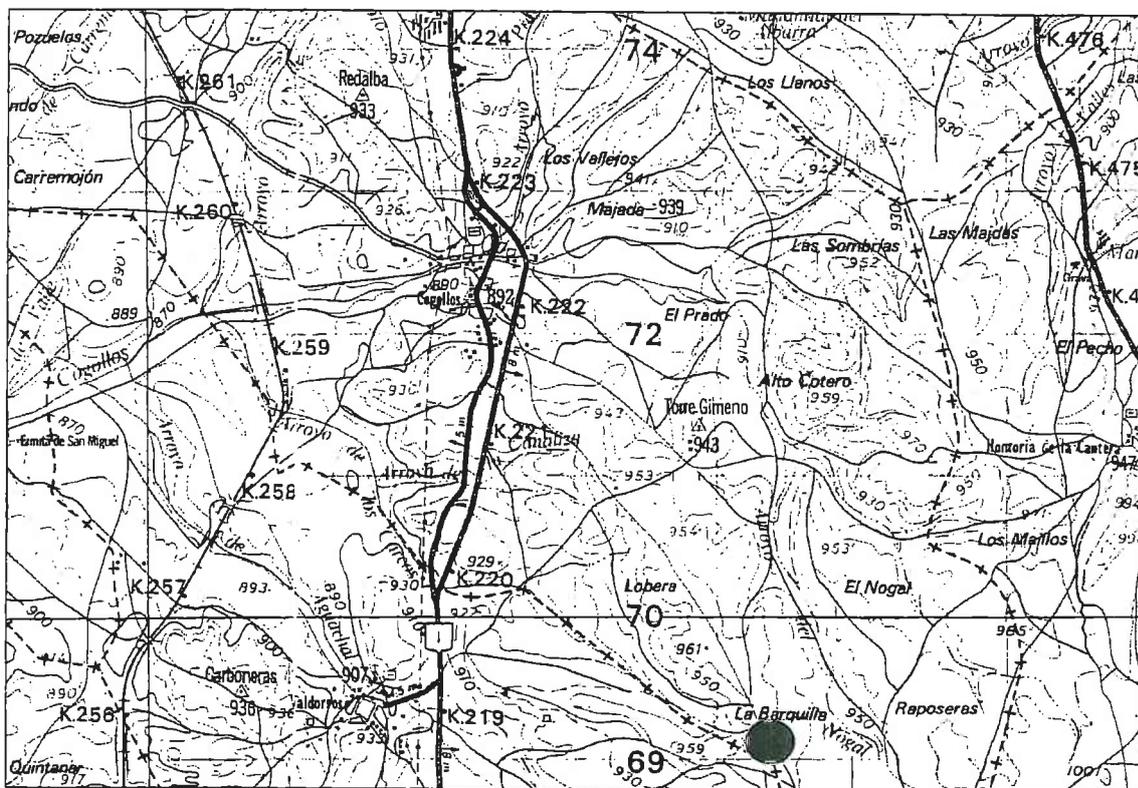
Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación y Cultura

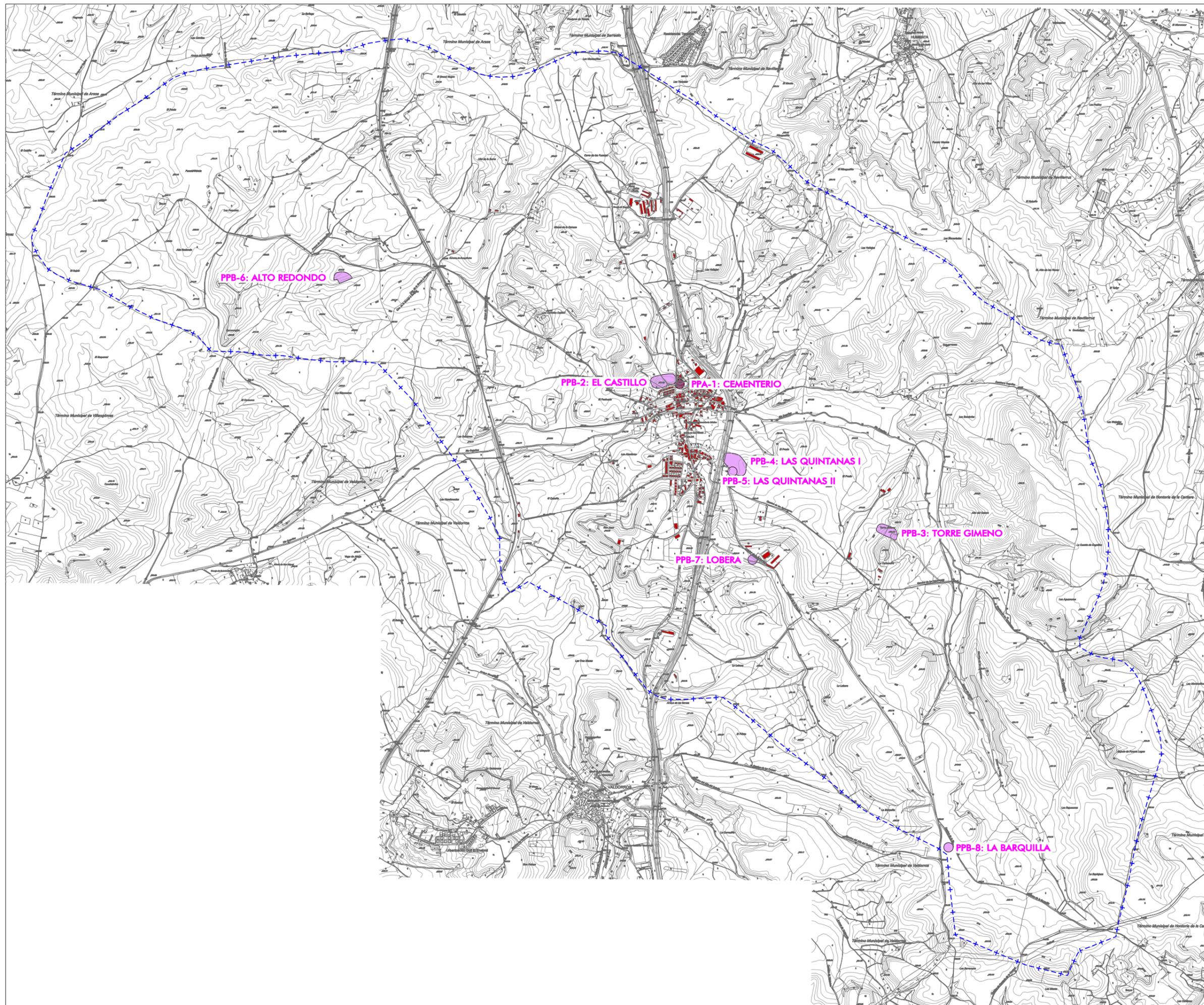
INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS
Municipio: COGOLLOS
Localidad: COGOLLOS
Yacimiento: LA BARQUILLA

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA: Plano topográfico.



M.T.N. E: 1/50.000 N° 238 (Villagonzalo-Perdernaes).



- PROTECCION INTEGRAL
- PROTECCION PREVENTIVA GRADO A
- PROTECCION PREVENTIVA GRADO B

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE COGOLLOS

VOLUMEN II : DOCUMENTACION NORMATIVA

 AYUNTAMIENTO DE Cogollos	REDACTOR:
	JOSE LUIS GARCIA RAMOS

PLANO DE:
Catalogacion
 Catalogo y Normativa Arqueologica

NUCLEO:
 Termino Municipal

FASE DE TRAMITACION:
 APROBACION INICIAL

NORTE 	Nº PLANO:
ESCALA:	CT-A-01
FECHA: Septiembre 2011	